

Conceptos y explicaciones

A continuación, los conceptos y explicaciones de algunos términos utilizados en esta publicación:

1. **Salud:**

Es un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente ausencia de enfermedad (de acuerdo a la Constitución de la Organización Mundial de la Salud).

2. **Salud pública:**

Especialidad médico-sanitaria relacionada con la promoción, protección y recuperación de la salud de la población (tiene dos grandes áreas técnicas: la Epidemiología y la Administración Sanitaria).

3. **Encuesta:**

Investigación sucinta de una actividad u organización, efectuada para valorar la situación existente o para obtener información concreta sobre determinados mecanismos o de una situación históricamente dada.

4. **Consulta externa:**

Es el acto médico u odontológico proporcionado por un profesional calificado, a un paciente (ambulatorio) no hospitalizado, en unidades médicas o en el domicilio del paciente.

5. **Instalación de salud:**

Es una estructura física donde se brinda servicio de promoción, preservación y vigilancia de la salud de la población y el ambiente. Su capacidad de resolución depende del tipo de recurso humano que posea (en calidad y cantidad), del equipamiento y tecnología que se utilice y de la estructura física que posee. De acuerdo a la capacidad resolutoria, será de los siguientes niveles de atención.

6. **Primer nivel de atención:**

Los centros, subcentros y puestos de salud.

7. **Segundo nivel de atención:**

Las policlínicas, policentros y hospitales regionales.

8. **Tercer nivel de atención:**

Los hospitales nacionales.

9. Hospital:

Instalación que brinda servicios de internación y que cuenta con facilidades para la observación, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de larga o corta duración de personas o que son sospechosas de padecer enfermedades y traumatismo, o de parturientas (mujeres que van a dar a luz). También puede tener servicios de atención ambulatoria (urgencias y consulta externa).

10. Centro de Salud (CS):

Es el establecimiento que, dentro de la organización médico-sanitaria regional, presta servicio preventivo-curativo en el ámbito local, ya sea aislado o funcionando conjuntamente con Estación Maternal, Pediátrica o como parte de un centro médico integrado urbano o rural.

11. Policlínica:

Instalación para la atención médica y paramédica en la población de un área geográfica asignada.

12. Subcentro de Salud (SCS):

Es un establecimiento de salud, cuya actividad es la promoción y prevención, en algunos casos brinda servicios de primeros auxilios. Por lo general, cuenta con un(a) auxiliar de enfermería permanente; son visitados por recursos humanos de centros de salud más cercanos, para brindar a la población atención médica.

La clasificación de las instalaciones de salud se apoya, principalmente, en el criterio establecido por el Ministerio de Salud y abarca los hospitales y clínicas hospitalares; los centros de salud (incluyen los centros de salud con camas y los policentros del Ministerio de Salud; en las Policlínicas se incluyen las Unidades Locales de Atención Primaria de Salud (ULAPS) y los Centros de Atención, Prevención y Promoción de la Salud (CAPPS) incluyen los dispensarios, los cuales fueron habilitados como CAPPS de la Caja de Seguro Social); y los subcentros y puestos de salud del Ministerio de Salud (incluyen las clínicas satélites de la Caja de Seguro Social) que funcionan en la República.

13. Personal médico y de odontología:

Estos profesionales se han considerado una sola vez, de acuerdo con la mayor jornada semanal de trabajo, sean una o más las instalaciones donde prestan servicio. Para los efectos de clasificación: Tiempo completo: corresponde a la jornada semanal de cuarenta horas y más; y Tiempo parcial: es la jornada inferior a cuarenta horas semanales.

14. Camas:

Equipos disponibles en las instalaciones de salud para dar servicio a los pacientes durante las 24 horas del día.

15. Cunas:

Equipos instalados en el servicio de obstetricia, para uso regular de los recién nacidos en el hospital.

16. Total de días pacientes (o días camas utilizadas):

Es la suma de cada día que un paciente permanece hospitalizado, de acuerdo con el censo diario de pacientes. Esta información sirve de base para el cálculo del porcentaje ocupacional o índice de ocupación de camas.

17. Promedio diario de pacientes:

Es el total de días pacientes en un período determinado, dividido entre el número de días que comprenden ese período.

18. Porcentaje ocupacional o índice de ocupación de camas:

Es la relación entre días-pacientes reales hospitalizados y la capacidad máxima de días pacientes durante un período dado, multiplicado por cien; o de otra manera establece la relación existente entre los pacientes ingresados y la capacidad real de camas de un hospital, servicio o sala.

19. Total de días de estancia de los pacientes egresados:

Es la suma de los días de hospitalización (número de días comprendidos entre la fecha de admisión y la fecha de egreso) de los pacientes egresados.

20. Promedio de estancia o promedio de días de permanencia:

Es el número total de días de estancia de los pacientes egresados en un período, dividido entre el número total de pacientes egresados (dados de alta y muertos) de esa etapa.

21. Tasa de mortalidad hospitalaria:

Es el número de defunciones ocurridas en un establecimiento hospitalario por cada cien egresos en un período dado.

22. Pacientes tratados:

Se refiere a los pacientes hospitalizados que vienen del año y/o mes anterior más los admitidos en el mes.

23. Paciente hospitalizado:

Es la persona admitida en un hospital o instalación con camas, que ocupa una cama con fines de observación, asistencia, diagnóstico o tratamiento y la manutención de una historia clínica.

24. Admisión o ingreso hospitalario:

Es la aceptación formal de un paciente por la instalación, para su atención médica, que implica ocupar una cama hospitalaria en cualquiera de las áreas destinadas a hospitalización y el mantenimiento de una historia clínica, durante el período que dure su internación.

25. Egreso o salida hospitalaria:

Es el registro de salida de la instalación hospitalaria de un paciente que haya ocupado una cama de hospitalización, una vez cumplido los trámites médico-administrativos establecidos para tal fin, incluyen datos de alta y muertos.